

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Voto la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo del pueblo de Llueva, empalme con la carretera del Estado de Beranga por Cagigas Plantadas a Ruesga en el sitio de Fuente las Varas; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 22 de agosto de 1917.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Ruesga la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo de la carretera de Cagigas Plantadas a Ruesga, en el punto de Cubillas, termine en Alisas, en el punto de las Calzadillas; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, conta-

dos desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 27 de agosto de 1917.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Voto la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo de la carretera del Cristo de Carasa a Marrón, en el barrio de Ruiseco, termine en la Iglesia de Padiérgiga; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 27 de agosto de 1917.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 20 de agosto de 1917, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de septiembre de 1917, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 3, hectómetros 9 y 10, y kilómetro 4, hectómetro 1, de la carretera de Eimita de Peñacastillo a Santander, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.648,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de julio de 1913, ante la sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Gándara, número 2, 2.º, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya desde el día de la fecha hasta el día 22 de septiembre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá «Proposición para op-

tar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 3, hectómetros 9 y 10, y kilómetro 4, hectómetro 1, de la carretera de Ermita de Peñacastillo a Santander, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta en las obras de reparación de explanación y firme el kilómetro 3, hectómetros 9 y 10, y kilómetro 4, hectómetro 1, de la carretera de Ermita de Peñacastillo a Santander», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 24 de agosto de 1917.

El gobernador,
Luis Richi y Molero.

Modelo de proposición

D. N... N... vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha 24 de agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 20 de agosto de 1917, este Gobierno civil ha señalado el día 27 de septiembre de 1917, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 2, hectómetros 7 al 10, y kilómetro 3, hectómetros 1 y 2, de la carretera de Ermita de Peñacastillo a Santander, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.968,52.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Gándara, número 2, 2.º, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 22 de septiembre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados,

en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 2, hectómetros 7 al 10, y kilómetro 3, hectómetros 1 y 2, de la carretera de Ermita de Peñacastillo a Santander, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta en las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 2, hectómetros 7 al 10, y kilómetro 3, hectómetros 1 y 2, de la carretera de Ermita de Peñacastillo a Santander», y la firma del proponente.—El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 24 de agosto de 1917.

El Gobernador,
Luis Richi y Molero.

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha 24 de agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION DE MINAS

Número 14.296

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Antonio de la Serna, vecino de Villaverde de Trucíos, ha presentado el 9 de julio actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Asunción de Nuestra Señora», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Caña Arbolar, término del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina delantera del Sur de la casilla del señor Rozas, y desde él se medirán al S. 400 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al O. 500 metros, la 2.ª; de ésta al N. 400 metros, la 3.ª, y de ésta al E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 14 de julio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.298

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Saturnino Isla Gutitérrez, vecino de Reinosa, ha presentado el 10 de julio actual una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «Constancia», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de la Sierra, término de Horna, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata antigua que se halla a unos 100 metros al E. del barrio de la Sierra, y desde él se medirán al SE. 100 metros colocando colocando la 1.^a estaca; de ésta al N. 25° E. 500 metros, la 2.^a; de ésta al SE. 300 metros, la 3.^a; de ésta al NE. 300 metros, la 4.^a; de ésta al NO. 300 metros, la 5.^a; de ésta al SO. 100 metros, la 6.^a; de ésta al NO. 300 metros, la 7.^a; de ésta al SO. 300 metros, la 8.^a; de ésta al SE. 200 metros, la 9.^a, y de ésta al punto de partida 400 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 14 de julio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Hazas en Cesto, partido judicial de Santoña, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones y méritos.

Burgos, 27 de agosto de 1917.—El secretario de gobierno habilitado, Pedro Tomeo.

Universidad de Valladolid

LA FACULTAD DE HISTORIA

Establecida desde el curso próximo en esta Universidad la Sección de Historia, de la Facultad de Filosofía y Letras, se hace público que, desde el primero de septiembre inmediato, queda abierta la matrícula oficial en todas las asignaturas de la referida Facultad.

Los alumnos que aspiren a cursar sus estudios en dichas enseñanzas deberán llenar los requisitos siguientes:

La matrícula de las respectivas asignaturas se solicitará

en impresos, facilitados en la portería durante los días lectivos del próximo mes de septiembre y horas de once de la mañana a una de la tarde, quedando cerrado el plazo de matrícula ordinaria el último día del citado mes.

A toda solicitud acompañará la cédula personal del interesado y certificación de hallarse vacunado o revacunado en los seis años últimos o de haber padecido viruela.

Conforme a la disposición transitoria del Real decreto estableciendo esta Facultad, fecha ocho de junio último, los derechos de matrícula serán abonados en metálico.

Al presentar la solicitud en el Negociado de esta facultad, se abonarán veintidós pesetas y cincuenta céntimos por la matrícula de cada asignatura y los timbres móviles respectivos.

Las matrículas de honor son gratuitas y se solicitarán en impreso especial.

La edad para matricularse es la de quince años para el preparatorio y dieciseis para Facultad, o su cumplimiento antes del examen.

Para matricularse en preparatorio se hace preciso el grado de Bachiller, y para el examen, hallarse en posesión del título correspondiente.

Para continuar estudios comenzados en otra Universidad se hará previamente a esta el traslado académico oficial correspondiente a aquellos.

Los que soliciten matrícula sin efectos académicos, acreditarán, en su caso respectivo, el grado o posesión del título de Bachiller y certificación de vacuna.

Se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes para no hacer matrículas de asignaturas incompatibles, que serían declaradas nulas, con pérdida de todos los derechos. Valladolid 24 agosto de 1917.—El Decano accidental, Juan Peinador.—V.º B.º, el Rector, Calixto Valverde.

Administración Principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos o cuatro ruedas o en automóvil, cuantas veces diariamente sea necesario, entre la Administración de Correos de Torrelavega y sus estaciones férreas, obligándose también a conducir a los empleados del Ramo que vayan encargados del servicio de cada expedición, bajo el tipo de 2.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Santander y Torrelavega, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas administraciones hasta el día 1.º de octubre próximo a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la Administración principal de Correos de Santander. Al acto de la subasta deberán asistir los postores personalmente o representados por poder especial o por persona provista de debida autorización, que haya sido visada por la Administración de Correos del punto en que el licitador resida.

Santander, 25 de agosto de 1917.—El administrador principal, Victor Moreno. 940 317

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción

del correo, en carruaje de dos o cuatro ruedas o en automóvil, cuantas veces diariamente sea necesario, entre la oficina de Correos de Torrelavega y sus estaciones férreas, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Compra de caballos por la Comisión de Remonta de Artillería

La Comisión de Remonta de Artillería comprará caballos en Reinosa los días 22 y 23 de septiembre próximo.

Condiciones exigidas a los caballos de tiro que se adquieran

Edad, de tres y medio a siete años, los castrados; de tres y medio a cinco los enteros, y de seis a siete las yeguas; alzada de 1,54 a 1,60; peso de 400 a 500 kilogramos; aptitud trotadora y en perfecto estado de sanidad a juicio de la Comisión.

El descuento del 1,20 por 100 que ordena la ley del Timbre será por cuenta del vendedor. — El coronel, Bustamante.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del año corriente por la Corporación municipal y Junta de asociados:

DIA 1.º DE ABRIL.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

DIA 3.—Se aprueba el acta anterior.

Queda enterada la Corporación del contenido de los B. O., números corrientes.

Se autoriza al señor secretario del Ayuntamiento para que haga la recogida de cédulas personales de año actual en la Tesorería de Hacienda. Se aprueba el pago de diez pesetas hecho a don Antonio Ruiz Pérez en concepto de socorro.

DIA 8.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

DIA 10.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los B. O., números corrientes.

Se queda enterado de que, según el acta de arqueo de 31 de marzo pasado, la existencia para el mes siguiente es de 531,04 pesetas.

Se aprueba el extracto de acuerdos de primer trimestre del año actual.

Se queda enterado de que el líquido a ingresar por consumos y arbitrios recaudado en el mes anterior asciende a 751,40 pesetas. Haber ingresado el recaudador de fondos municipales a cuenta del reparto de 1916 300 pesetas. Don Pedro Gonzalo 15 por cesión de una parcela de terreno. El patrono de la fundación de doña Margarita Cacho Caballero sueldo del maestro de Suances del primer trimestre.

Se queda enterado de haber sido recogidas las cédulas personales y se designa para la recaudación de las mismas a don José Pedrajo Rodríguez con las mismas condiciones que el año anterior.

Se queda enterado de haber sido ingresado en Hacienda el importe del primer trimestre del año actual por consumos.

DIA 15.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los B. O., números corrientes.

Se acuerda adquirir un ejemplar de la obra «Cuestionario a la Ley de Reclutamiento y Reglamento dictado para su ejecución», satisfaciendo su importe de 9,50 pesetas cuando se reciba el ejemplar que se trata de adquirir.

Se acordó pagar a la Compañía Electricista Montañesa 10,54 pesetas por luz del mes de marzo último y 32 al comisionado de quintas.

En solicitud de don Gregorio del Amo referente a deslinde de dos caminos en el sitio de la Cuesta, se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda para que haga el deslinde y emita el correspondiente informe.

Se acuerda ejecutar las obras de reparación de la Escuela de niñas de Suances y casa-habitación de la maestra solicitada por ésta, por el maestro albañil don Juan Fernández.

Se acuerda satisfacer al médico titular el segundo semestre de 1916 de su sueldo y si no hubiere suficientes fondos se le abone a cuenta cantidad

DIA 22.—No se celebró sesión por falta de número de concejales.

DIA 24.—Fue aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los B. O., números corrientes.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Hacienda en la solicitud de don Gregorio del Amo y que se le comunique este acuerdo.

Que se abonen 23,50 pesetas a que ascienden los gastos por el fallecimiento de José García, del capítulo quinto artículo 4.º del presupuesto vigente.

En la solicitud de don Evaristo Suarez, que pase a informe de la correspondiente Comisión.

La Corporación queda enterada de que el mozo Félix Selaya Cuele ha sido declarado soldado por la Comisión Mixta de Santander y que el mozo Juan Bezanilla Oyar-guren, número 8 del reemplazo de 1914, fue excluido totalmente por referida Comisión.

La Corporación acordó suscribirse al album artístico de homenaje del pueblo español a su Soberano S. M. el Rey don Alfonso XIII, autorizando al señor alcalde para que verifique las gestiones del caso hasta llegar al fin que se persigue por considerarlo deber moral y material contribuir a tan merecido como justo homenaje a su Rey y Soberano.

DIA 29.—No se celebró sesión por falta de número suficiente de señores concejales.

DIA 1.º DE MAYO.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterado de cuanto de interés para este Ayuntamiento insertan los B. O., números corrientes.

Se autoriza al señor alcalde para que ejecute los servicios estadísticos encomendados por circular inserta en el B. O. número 51, del día 27 de abril último, nombre personal y satisfaga los gastos que origine del capítulo de imprevistos.

Se acuerda satisfacer 10,54 pesetas a la Compañía Electricista en concepto de fluido eléctrico suministrado en tres luces durante el mes de abril último.

DIA 6.—No se se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de los B. O. números corrientes.

Se acordó satisfacer a don Angel Ruiz Sancho, cuando haya fondos, el 2 por 100 como depositario, pero lo relativo a recaudación de los repartos se practique previamente la liquidación que a su cargo resulta en sesión de 31 de octubre de 1916 correspondiente a los repartos de

de 1913 y 1914, importante 150,85 pesetas; satisfacer a don Manuel Pedrero su cuenta, cuando haya fondos; igualmente la de doña Antonia Fernández; gratificar con 10,50 pesetas a don Alfredo Muela por servicios prestados a este Ayuntamiento haciéndose el pago de imprevistos.

Que se pague a don Juan Fernández 35 pesetas de la consignación de obras.

DIA 13.—No se celebró sesión por falta de mayoría de concejales.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de los B. O., números corrientes.

Queda enterada la Corporación de los nombramientos de presidente y vicepresidente de la Excma. Diputación y Comisión provincial.

Queda la Corporación enterada de la existencia resultante para el mes de mayo según el acta de arqueo de 30 de abril último.

DIA 20.—Se constituye el Ayuntamiento en propiedad, previa la toma de posesión de los concejales elegidos en 6 de mayo actual.

Se designan los cargos siendo elegido: alcalde, don Pedro Uchupi; primer teniente alcalde, don Fernando García Inguanzo; segundo teniente alcalde, don Casimiro Cayón Sánchez; procurador-síndico, don Luciano Ruiz Tregallo; suplente, don Angel Ruiz Ruiz; interventor, don Evaristo Suárez.

Se designa como día para celebrar las sesiones ordinarias los domingos, a las once.

DIA 27.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de los B. O., números corrientes.

Queda enterada la Corporación de haber sido ratificados los nombramientos de alcaldes de barrio de Suances en los mismos que venían desempeñando aquellos cargos.

Se fijan las Comisiones permanentes en tres, Hacienda, Fomento y Gobernación, determinando se componga cada una una de cuatro individuos y se procede a verificar la votación reglamentaria, se designan los concejales que integran, así bien, los que ostentan representaciones en la Junta de Instrucción pública, fundación Quintana, fundación Vallejo y fundación Margarita Cacho Caballero.

Se aprueban las contestaciones al Cuestionario remitido por el señor delegado de Hacienda en el expediente sobre liquidación de créditos a favor y en contra del Estado, y que el señor alcalde las dé el curso necesario y ordenado.

Se aprueban varios pagos:

Queda enterada la Corporación de que el ingreso líquido por consumos y arbitrios del mes de abril es de pesetas 590,28

Se queda enterado del ingreso de 250 pesetas a cuenta del reparto de 1916 hace el Depositario don Angel Ruiz Macho. Se autoriza a don Alfredo Muela para que haga efectivo y cobre el premio por confección del padrón de cédulas personales a nombre de este Ayuntamiento en Tesorería de Hacienda.

En votación ordinaria se acuerda que las cuentas de 1915 y 1916 pasaran a informe de la Comisión de Hacienda. Se acuerda continúe practicándose el servicio de fieltos como fué acordado en sesión de 14 de diciembre de 1913.

DIA 3 DE JUNIO.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

DIA 5.—Se aprueba el acta de la anterior. Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas de 1915 y 1916 y que pasaran a la Junta municipal a los efectos de la ley, previa exposición al público por término de quince días. Se dió cuenta de los B. O. Se aprobó el pago de 25,55 pesetas a varios, por material impreso, sellos móviles y pólizas. Conceder la más am-

plia autorización a don Gregorio del Amo para que realice las obras de construcción de un lavadero público y obras necesarias para el mejor aprovechamiento público de un manantial potable en el sitio de La Cuesta, por ser beneficioso a los intereses generales. Se queda enterada del acta de arqueo, verificada el 31 de mayo cuya existencia para el mes siguiente es de 639,05. Se acuerda pagar a don Antonino Fernández la cuenta por material de Secretaría que presenta.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de los B. O. Se queda enterada de haber sido aprobados los recuentos de ganadería para 1918. Satisfacer 12,04 pesetas a la Compañía Electricista del mes de mayo último.

Contestar en la siguiente al ruego hecho por el concejal señor Ruiz Nuris respecto del servicio telefónico.

DIA 17.—No se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de concejales.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la anterior y se dió cuenta de los B. O. corrientes. Se confirman los informes emitidos en las solicitudes de don Angel Ruiz y don Evaristo Suárez por la Comisión de Hacienda, en la de don Matías Crespo también y se señala su importe en cinco pesetas. Se acuerda satisfacer a la señora viuda de Villa la cuenta que por material impreso y otros presenta. Satisfacer a don José Ruiz Arroyo lo acostumbrado por haber muerto a un animal dañino.

DIA 24.—No se celebró sesión por falta de número de señores concejales.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la anterior y se dió cuenta de los B. O. Queda enterada la Corporación de que el líquido a ingresar por consumos y arbitrios durante el mes de mayo último asciende a la suma de 777,25 pesetas.

Poner al cobro en el más breve plazo el primero y segundo trimestre del reparto vecinal para cubrir el déficit del año actual autorizado por el señor Gobernador, fijando como período voluntario diez días, a contar desde el que se señale para la recaudación; el tercero y cuarto tendrá el que se fija para las contribuciones del Estado y que pasados los plazos se expedirán los apremios a los morosos.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 10 ABRIL.—Se acuerda girar el reparto tomando por base las utilidades de cada vecino del Ayuntamiento.

Nombrar Comisión para que ejecute con brevedad los trabajos que el caso requiere.

DIA 13 DE MAYO.—Se aprobó el proyecto de reparto vecinal, que se expongan al público por quince días en la Secretaría municipal a los efectos de reclamación.

DIA 8 DE JUNIO.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó desestimar la reclamación interpuesta por don Manuel Abascal Ortiz contra la cuota del reparto.

Desestimar también la presentada por idénticos motivos por don Bernardo Ruiz.

Sacar certificación de este acta y remitirle al señor gobernador civil unida al reparto de que se trata.

DIA 27.—Se leyó el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de fecha 5 del actual y se acuerda nombrar Comisión para que examine las cuentas de 1915 y 1916 y que se faciliten por Secretaría los datos precisos para el mejor desempeño de su cometido, aceptando los nombrados.

Suances, a 1.º de julio de 1917.—El secretario, Angel García Liaño.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del ejercicio actual.

DIA 1.º DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Apruébase también el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el primer trimestre.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio de 1915.

Que se convoque a la Junta municipal para tratar de la formación del reparto vecinal general.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que recoja de las oficinas de Hacienda pública de la provincia las cédulas personales de este término.

DIA 8.—Apruébase el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta producida por el señor alcalde del coste de una estufa para el salón de sesiones.

Proceder al pago de la subvención destinada a la Escuela particular privada de Orejo que regenta el maestro don Domingo Mallón del primer trimestre.

Informar en el expediente, proyecto y presupuesto promovido por don Roberto González del Corral para aprovechar y sanear una marisma en el pueblo de Setién que al objeto remite el señor Ingeniero jefe de Obras públicas.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Que se comuniquen al señor alcalde de la cabeza de partido que no puede acceder esta Corporación al aumento de socorro de 0,25 pesetas para los presos conforme intenta, sin perjuicio de autorizarle para un aumento más moderado dentro de la consignación destinada a tal servicio.

Que se proceda a la recaudación de las cédulas personales por el recaudador interino nombrado al efecto.

DIA 29.—Apruébase el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la Delegación de Hacienda relativa a la práctica de liquidación de créditos entre esta Corporación y el Estado.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del alguacil portero don Nicanor Guatí Sota y que teniendo en cuenta los muchos años que llevó al servicio del Ayuntamiento se le abonen a su hija 166,66 como importe del sueldo que comprende a los cuatro meses de este año que ha estado enfermo.

Conceder el socorro de 25,50 pesetas al pobre anciano vecino de Setién Antonino Colina.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas de fondos del ejercicio de 1915 y que se expongan al público por quince días en la Secretaría municipal.

No haber lugar a la declaración de nulidad del acuerdo tomado por la Junta administrativa del pueblo de Rubayo negando el derecho al aprovechamiento de los bienes comunales a don José Oveja Portilla, y en su virtud desestimar la reclamación de éste, a quien le será notificado este acuerdo.

DIA 6 DE MAYO.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Proceder a la formación de las relaciones de las casas viviendas conforme interesa la circular del señor gobernador civil de la provincia de 25 de abril.

Desestimar la reclamación de la vecina doña Eugenia Oveja Castanedo que solicita la revocación del acuerdo de la Junta administrativa de Rubayo por el que la excluye de vecina.

Que por la Junta pericial se proceda a la inmediata cer-

tificación del amillaramiento previa formación del apéndice respectivo, causando las altas y bajas que procedan.

Que se exponga al público, por cinco días, el recuento general de la ganadería a fin de oír reclamaciones.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la anterior.

Proceder al pago del contingente provincial y del arbitrio de un real en cántara de vino, autorizando al secretario para verificarlo.

Quedar enterado de las comunicaciones del señor presidente y vicepresidente de la Excm. Diputación provincial participando sus nombramientos a la vez que ofreciendo sus servicios.

Que se formalicen en la contabilidad municipal el importe de las tres cartas de pago que ha remitido la Tesorería de Hacienda de recargos municipales en industrial y carruajes de lujo recaudados.

No haber lugar a la enajenación de la parcela de terreno que solicita don Pablo Ocejo Castanedo por no ser parcelario ni sobrante de vía pública.

Que se haga saber a los presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de este distrito la obligación de ingresar antes del día 20 el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales.

Autorizar al señor alcalde-presidente para que disponga el envío al Instituto General de Higiene de Alfonso XIII, en Madrid, la cabeza del gato sospechoso de hidrofobo que ha mordido a tres niños en el pueblo de Pontejos y adoptar las demás medidas que procedan.

Conceder un socorro de 10,25 pesetas a la anciana pobre de solemnidad Braulia Agüero Castanedo, vecina de Rubayo.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de la circular de la Inspección de primera enseñanza de la provincia relativa a la creación de nueva Escuela en Orejo.

Aprobar el recuento general de ganadería y que por duplicado se remita a la Administración de Contribuciones para su aprobación.

Comisionar al secretario don Pedro de Hontañón para que ingrese en la Hacienda pública lo que corresponda por el cupo del Tesoro por consumos del segundo trimestre de este año.

DIA 27.—Apruébase el acta de la anterior.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado el recuento de ganadería.

Autorizar al secretario para que en nombre del Ayuntamiento perciba y cobre de la Hacienda pública el premio de formación de padrones y recaudación de cédulas personales del año 1916.

Proceder al pago de la suscripción de este Ayuntamiento a la «Gaceta de Madrid» del segundo trimestre.

Quedar enterada de los acuerdos de la Comisión Mixta declarando excluido totalmente del servicio militar al mozo número 14 del reemplazo de este año José Toca N. y exceptuado al número 18 del reemplazo de 1914 Maximino Sáiz Neira.

Que se requiera a los vecinos contribuyentes que no tienen ultimados sus trozos de camino que han de recomponer por medio de la prestación personal, a que lo verifiquen en el término de quince días.

Incluir en la lista de familias pobres para la asistencia médica gratuita al vecino de Orejo Pedro Bonachea Rozas.

DIA 10.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de los fallos dictados por la Comisión Mixta relativos a los mozos del reemplazo de este año y anteriores.

Autorizar al secretario para que verifique el ingreso en

la Hacienda del importe del Tesoro de las cédulas recaudadas.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales empleados en las obras de reparación del tejado de la Escuela pública de niños del pueblo de Gajano y que se proceda a su pago.

Aprobar igualmente la cuenta producida por el secretario de los gastos que le ocasionó la comisión que le fué conferida para concurrir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento con los mozos del actual reemplazo y anteriores y socorros facilitados a los mismos.

Aprobar la cuenta de los honorarios del médico titular por el reconocimiento de los mozos de este año y revisión de los anteriores.

Conceder una gratificación al sargento licenciado del Ejército don Serafín Oria por el tallamiento de los mozos.

Quedar enterado de haber sido cobradas de la Hacienda por el Secretario 47,10 pesetas importe del premio de formación de padrones y de recaudación de cédulas personales.

Quedar enterada de que el representante del excelentísimo señor marqués de Valdecilla proveerá del material necesario de enseñanza para la Escuela de Orejo, haciendo constar en acta el agradecimiento de esta Corporación.

Dejar de pertenecer a la Asociación general de Ganaderos y asociarse a la provincial, abonándose igual cuota anual.

Desestimar la pretensión de don Luis Cabárga García por carecer la Corporación de facultades en la vía gubernativa para hacer la cesión de la parcela que solicita.

Que se exponga de manifiesto al público, por el término de ocho días, el apéndice de edificios y solares.

Proceder al pago de los gastos carcelarios del partido del 2.º trimestre.

DIA 24.—Apruébase el acta de la anterior sesión.

Aprobar el padrón de animales de raza canina sujetos al pago de arbitrio municipal y que se proceda a su recaudación.

Hacer constar en acta la satisfacción que ha producido a la Corporación el nombramiento de nuestro diputado a Cortes señor Ruano para el elevado cargo de director general de Obras públicas, felicitándole por ello y dándole las gracias por haber dispuesto la construcción de la carretera de Agüero a Orejo.

Quedar enterado de haber sido aprobada por Real orden la liquidación de las obras del camino vecinal puente sobre la ría de Tijero y que se proceda al pago de las 45,70 pesetas que corresponden a este Ayuntamiento.

Aprobar los apéndices por rústica y urbana y que con sus copias respectivas sean elevadas a la Administración de Contribuciones de la provincia.

Que se proceda al pago de la suscripción del Ayuntamiento a las revistas «El Consultor de los Ayuntamientos» y «Boletín de Administración Local».

Aprobar varias cuentas por distintos conceptos y que se proceda a su pago.

Proceder de igual modo al pago de los sueldos y asignaciones de los empleados del Municipio del primer semestre.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 8 DE ABRIL.—Suspender la formación del reparto vecinal general de 4.320,28 pesetas consignado y autorizado en el capítulo 9.º, artículo 18 del presupuesto de ingresos del ejercicio actual, en atención a las actuales circunstancias porque atraviesan los habitantes de este término municipal por consecuencia de la guerra europea que

destruye y aniquila al mundo entero, y que con ello no sufrirán lesión los servicios municipales

DIA 17 DE JUNIO.—Nombrar en comisión a don Elisardo Lagüera Quintana, don Juan Haro Portilla y don Claudio Torre Castanedo para que examinen las cuentas de fondos de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1915 y emitan el correspondiente dictamen conforme dispone el párrafo 2.º del artículo 161 de la ley Municipal.

DIA 17 DE JUNIO.—Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión acerca de las cuentas de fondos del ejercicio del presupuesto de 1915, fijando su importe en forma siguiente: cargo, 23,894,03 pesetas; data, 18.174 pesetas 82 céntimos; existencia, 5.739,21 pesetas para la cuenta siguiente de 1916.

El precedente extracto concuerda con sus originales, y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, firmo el presente en Marina de Cudeyo 16 de julio 1917.—El secretario, Pedro de Hontañón Cavada.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año.

DIA 6 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la anterior. Quedar enterada de los fallos de la Comisión mixta en varios expedientes de quintas.

Se acuerda expida las cédulas personales el auxiliar de Secretaría señor Sánchez Iglesias.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de oficio del alcalde de Cabuérniga diciendo que por la Dirección general de Propiedades se desestimó recurso contra obligación de satisfacer sueldo al médico forense.

Se acuerda aprobar los expedientes de prófugos contra Cesáreo González, Teófilo Otero Ocariz, Victoriano Ruiz, Ramón Bengochea, Ciriaco Sánchez, Daniel Sánchez, Graciano Bárcena, Isaac Alcalde, José Posadas, Wenceslao Calleja y Guillermo Feijóo.

Se aprueba la certificación extracto de acuerdos del primer trimestre y el pago de varias cuentas.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de oficio de la Administración de Propiedades, trasladando otro de la Dirección general, revocando acuerdo de la Delegación en recurso de don Pedro Fernández Ruiz sobre gremio de carnes en el año último.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 27.—Es aprobada el acta de la anterior.

Quedar enterada de la Circular de la Delegación de Hacienda sobre débitos y créditos de los Ayuntamientos y que se solicite de aquél algunos datos.

Que pase a informe de la Comisión de Obras y Fomento instancias de don Graciano Andrés y de don José González Díaz sobre inutilización de terreno por el segundo y solicitando la enajenación de otro.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 4 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Que pase a la Comisión de Hacienda el impreso-expediente que remite la Delegación de Hacienda referente a débitos y créditos en diciembre último.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se acuerda aprobar la designación de fieltos propuestos

por el gremio de carnes y conceder a don Angel Junco una sepultura a perpetuidad.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior y el pago de varias cuentas de créditos.

DIA 25.—Es aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda declarar al mozo Arturo Villanueva Galguera exceptuado del servicio en filas y quedar enterada de oficios de la Comisión mixta declarando prófugos a varios mozos de este reemplazo y adoptando fallos respecto a otros.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 1.º DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la anterior y el pago de varias cuentas.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Hacienda el padrón recuento de ganadería.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento instancia de don Evaristo Díaz solicitando parcela de terreno en la calle de Virgen del Campo.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 15.—Es aprobada el acta de la sesión anterior y se queda enterada de oficios de la Comisión mixta sobre fallos de los mozos Arturo Villanueva y Segismundo Fernández.

Quedar enterada de sentencia del Supremo declarando válido el reparto vecinal de 1914 y que se ponga al cobro en virtud de compromisos contraídos con la Diputación provincial por débitos de contingente.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 22.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior y conceder a don Gregorio Orozco permiso para abrir una puerta en casa de su propiedad, así como también el pago de varias cuentas.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la anterior, y se queda enterada de oficio del señor delegado de Hacienda relativo a débitos y créditos de este Ayuntamiento en diciembre último.

Que pase a informe de los alcaldes de barrio y Comisión de Fomento, escrito de don Antonio Martínez Iglesias solicitando una parcela de terreno en el sitio de Rolapila.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 11 DE ABRIL.—Queda constituida la Junta municipal y se acuerda designar comisión para confección del reparto vecinal del corriente año.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil a sus efectos expido la presente, visada por el señor alcalde accidental, en Cabezón de la Sal a 24 de julio de 1917.—Francisco Aguilar.—V.º B.º, Lope de Lara.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento llevar a cabo las obras para la construcción de una alcantarilla para saneamiento de la marisma de Cajo, la Alcaldía anuncia la subasta de dichas obras para el día 4 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente o concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce ho-

ras del día anterior a aquel en que haya de verificarse la subasta, todos los días laborables, de nueve a doce.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar las proposiciones, que serán unipersonales, en pliegos cerrados, suscriptos en papel del sello del Estado de undécima clase, reintegrada con timbre municipal de 0,25 pesetas, y redactada con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal, y por separado, el resguardo de haber depositado en Caja municipal como fianza provisional, la cantidad de 2.717 pesetas 54 céntimos, que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 5.435 pesetas 8 céntimos.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a las contratas provinciales y municipales.

Santander, 28 de agosto de 1917.—El alcalde, Rafael Botín.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones para las obras de construcción de una alcantarilla para el saneamiento de la marisma de Cajo, se compromete a ejecutar los trabajos con sujeción a los expresados documentos y con la baja del tanto por ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Polaciones

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Santa Eulalia se halla prendada y en custodia una vaca, cuyas señas son las siguientes: Edad como de diez años, colorada, las astas bien puestas, la del lado derecho más corta, la oreja derecha tiene una muesca y en la paletilla del cuarto derecho un marco con las letras R S.

El que se crea su dueño pasará a recogerla, previo pago de gastos, advirtiéndole que, transcurridos quince días desde la inserción de este edicto, se procederá a su enajenación en pública subasta.

Polaciones 25 de agosto de 1917.—El alcalde, Pedro Róiz.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Fijadas definitivamente y aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio del presupuesto de 1916, se hallan expuestas de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días acompañados de los documentos justificativos a los efectos prevenidos en el párrafo último del artículo 161 de la Ley municipal vigente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Marina de Cudeyo, 25 de agosto de 1917.—El alcalde, Salustiano Higuera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Félix Aranduy Zabala, hijo de Pedro y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 38 años, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante esta cárcel para ser constituido en prisión.

Cádiz, 17 de agosto de 1917.—El juez de instrucción.—El secretario judicial, Adolfo Soria. 941-317